DICTAMEN UOC N° 75/2023

Asunción, 23 de junio de 2023

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaria Nacional de Deportes, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3°, numeral 1 de la **Resolución DNCP Nº 1208/2021**, *POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES* en relación al llamado a **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS SBE N° 07/2023 "SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS PARA EVENTOS DEPORTIVOS DE LA SND CONTRATO ABIERTO" – ID 425.950**, elabora el presente Dictamen, a fin de explicar el motivo en el retraso de la comunicación del mismo en tiempo y forma, pues, según el PAC institucional estaba previsto que se realice durante los primeros 5 (cinco) meses del presente año.

La tardía definición de las condiciones de contratación, por el área requirente, motivó que el llamado no pueda ser comunicado dentro del plazo mencionado anteriormente, como estaba previsto.

Ante lo expuesto, esta UOC considera que se ha justificado plenamente los motivos de retraso del presente proceso.

Es mi dictamen

Abg. Jorge Paiva Rocholl
Responsable de la UOC
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Lic. Nimia Aquino
Directora
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Secretaría Nacional de Deportes